



Las Prioridades del Desarrollo Humano en Guatemala

La sesión sobre presupuesto abierto para el desarrollo humano reconoce tres fuentes de criterios para definir prioridades:

- los derechos de las personas, como se reflejan en la constitución, las leyes del país y los tratados sobre la materia;
- el plan nacional de desarrollo 2032, sus objetivos y metas por cada eje del plan y
- los objetivos de desarrollo sostenible, en la medida que indican que intervenciones de hoy ampliarán la sostenibilidad que como nación tendremos hacia el año 2030.

Durante su reunión extraordinaria del 5 de diciembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- aprobó las diez Prioridades Nacionales del Desarrollo y sus 16 metas estratégicas mediante punto resolutivo 08-2017. La priorización fue necesaria para alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Al integrar las 80 metas del Plan K’atun y las 129 metas de los ODS priorizadas por el país, se encontraron 99 metas armonizadas. Para una primera etapa de implementación, las metas fueron jerarquizadas e interconectadas. De las diez prioridades, **cinco son aspectos centrales del desarrollo humano**: reducción de la pobreza, acceso a servicios de salud, acceso al agua, seguridad alimentaria y acceso a la educación.

- **Reducción de la pobreza y protección social.** Más de la mitad de los guatemaltecos viven en condición de pobreza, y una cuarta parte en la indigencia. La baja cualificación de los trabajadores, la escasez de empleo formal y digno, la concentración del producto social y el conflicto de la política fiscal orientada al equilibrio macroeconómico *más que al efecto redistributivo de los ingresos y gastos públicos*, son factores que contribuyen a este resultado. El eje de riqueza para todas y todos, en el Plan Nacional de Desarrollo, incluye entre sus prioridades “garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza”. El PND busca reducir a la mitad el nivel de pobreza entre 2015 y 2032. Para ello, propone extender la seguridad social, mejorar la protección social, promover el empleo decente y de calidad, y mejorar el efecto redistributivo de las políticas sociales y la tributación.
- **Acceso a servicios de salud.** El pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; este derecho incluye el mandato del Estado de garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de la atención a la salud. Los indicadores de salud demuestran que el sistema nacional no ha logrado proveer servicios comunitarios, ambulatorios y hospitalarios de calidad para la población con limitaciones de acceso geográfico, económico, cultural y funcional. En la última década, el MSPAS ha tratado de recuperar la capacidad de atender a las poblaciones vulnerables, pero los cambios en liderazgos y estrategias no han permitido un progreso sostenible. *Guatemala no alcanzó las metas del milenio en salud.* Fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo armonizadas a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que también incluyen la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades crónicas y accidentes de tráfico, el acceso universal a la salud reproductiva, y el aumento de la protección contra los riesgos financieros de la atención a la salud. Sin embargo, ni la estructura organizativa, ni el marco institucional de resultados, ni las categorías programáticas del presupuesto ofrecen una plataforma adecuada para lograr resultados en estas diferentes metas.
- **Acceso al agua.** El Comité de DESC, en su observación 15, indica que, aunque el pacto no indica que toda persona tiene derecho al agua, este derecho es esencial para la disfrutar del derecho a un nivel de vida adecuado, y es reconocido en un amplio rango de instrumentos internacionales de derechos humanos. En Guatemala existen tres vertientes con 38 cuencas, 784 cuerpos lénticos y 5,649 corrientes de agua en el país. El MARN estima que 90% de los ríos están contaminados. Según estimaciones del IARNA, cerca del 1% del agua dulce país se utiliza para consumo de los hogares; la agricultura, la industria y la producción energética utilizan el 95% de los 111 kilómetros cúbicos por habitante que dispone el país. El Código Municipal indica, en su artículo 68, que corresponde exclusivamente a los municipios el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, el alcantarillado y la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. Las mediciones indican que menos del 40% de las muestras analizadas de agua potable cumplen la normativa; la construcción de plantas de tratamiento es esencial para evitar la contaminación y mejorar el suministro. El Reglamento de las Descargas y Reúso de las Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos (acuerdo gubernativo No. 236-2006) contemplaba que diez años más tarde, en 2016, los municipios deberían tener operando dichas plantas; llegado el plazo, fue prorrogada hasta 2019, y llegada la fecha, se busca prorrogar nuevamente hasta 2028.

- **Seguridad Alimentaria y Nutricional.** Según el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 11, Toda persona tiene derecho a la alimentación. El derecho a la alimentación es esencial para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, como los derechos a la salud y a la vida. La alimentación es importante no sólo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales. Por su parte, los ODS plantean, para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; también poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. En Guatemala, la pobreza y la desnutrición crónica están altamente correlacionados, principalmente en los departamentos con mayor prevalencia de desnutrición crónica como Totonicapán (71.9% de pobreza, 70% desnutrición crónica), Sololá (74.6% de pobreza, 65.6% desnutrición crónica), Quiché (81.0% de pobreza, 68.7% desnutrición crónica), Huehuetenango (71.3% de pobreza, 67.7% desnutrición crónica), Alta Verapaz (78.8% de pobreza, 50.0% desnutrición crónica) y Chiquimula (59.5% de pobreza, 55.6% desnutrición crónica).
- **Educación.** Según la declaración internacional de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a la educación. Indica que la educación debe ser gratuita, al menos la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La constitución de la república, en su art. 74, garantiza el derecho de los habitantes a la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. Sin embargo, el acceso a la educación y la cualificación laboral siguen siendo privilegios severamente restringidos. En Guatemala, 3 de cada 20 personas de 15 años o más tienen educación media o superior. Entre la población que no completó la educación media a nivel rural, el 75% tiene como máximo primaria completa, mientras en el área metropolitana es el 33%. El 80% en áreas rurales trabaja en el sector informal, contra 41% en la región metropolitana. Guatemala, como otros países de América Latina empeñados en superar la trampa de ingresos medios, necesitan aumentar la productividad, promover la inclusión social y fortalecer la gobernanza. La apuesta por la educación alternativa y la formación laboral de los jóvenes puede contribuir a alcanzar estos objetivos, y a brindar segundas oportunidades a la población sin cualificación laboral. Pero además es necesario comprender que la exclusión educativa es resultado de las carencias, deficiencias y limitaciones del subsistema escolar de la educación.

Referencias:

1. Red-DESC (2019) Introducción a los derechos económicos, sociales y culturales. <https://www.escr-net.org/es/derechos>
2. Sistema de Naciones Unidas (2018) Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
3. The World Factbook. Total Renewable Water Resources. <https://web.archive.org/web/20150612123716/https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2201.html>
4. OPS Guatemala. Agua y Saneamiento. https://www.paho.org/gut/index.php?option=com_content&view=article&id=789:agua-y-saneamiento&Itemid=405
5. Impacto GT. Habrá una nueva prórroga para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en el país. <https://impacto.gt/habra-una-nueva-prorroga-para-la-construccion-plantas-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-el-pais/>
6. Asamblea nacional constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
7. Acuerdo Gubernativo No. 236-2006. Reglamento de Descargas y Reuso de Aguas Residuales y Disposición de Lodos. <https://www.ecosistemas.com.gt/wp-content/uploads/2015/07/07-Acuerdo-gubernativo-236-2006-Reglamento-descargas-y-reuso.pdf>
8. Congreso de la República. Decreto 12-2002. Código Municipal. https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/codigo_municipal.pdf
9. SEGEPLAN (2018) Conadur aprueba las 10 prioridades nacionales y sus 16 metas estratégicas. <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/sala-de-prensa/1092-el-conadur-aprueba-las-diez-prioridades-nacionales-del-desarrollo-y-sus-16-metas-estrategicas>
10. Filiztekin y Can Karahasan. Convergence of Human Capital. Geography and Policy.
11. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Conadur/Segeplán, 2014.
12. Nexos Locales. Gobernabilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento para el Desarrollo Local y su Contribución a la Salud y Seguridad Alimentaria. https://nexoslocales.com/wp-content/uploads/2016/06/Gobernabilidad_de_los_Servicios_de_Agua_Final.pdf